

FRANCISCO ALDECOA LUZÁRRAGA
JOSÉ MANUEL SOBRINO HEREDIA
LUIS NORBERTO GONZÁLEZ ALONSO
ANTONIO PASTOR PALOMAR
JOAQUIM FORNER
MÓNICA HERRANZ BALLESTEROS
(Coords.)

LOS TRATADOS DE ROMA EN SU CINCUENTA ANIVERSARIO

**Perspectivas desde la Asociación Española de Profesores
de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales**

Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional
y Relaciones Internacionales (AEPDIRI)

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES

2008

ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
PRESENTACIÓN.....	15
RECUERDOS PERSONALES A LOS CINCUENTA AÑOS DE LA FIRMA DE LOS TRATADOS DE ROMA..... <i>Manuel Díez de Velasco Vallejo</i>	17
EUROPA ES LA RESPUESTA..... <i>Alberto Navarro</i>	21
EL PROCESO DE INTEGRACIÓN: DEL TRATADO DE ROMA AL TRATADO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA CONSTITUCIÓN PARA EUROPA	
AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN: DESARROLLOS PARALELOS EN LA CONSTRUCCIÓN EUROPEA..... <i>Marycruz Arcos Vargas. Universidad de Sevilla</i>	27
REFLEXIONES ANTE EL NUEVO TRATADO COMUNITARIO..... <i>José A. Corriente Córdoba. Universidad de Navarra</i>	35
DE ROMA I A ROMA II: LA APORTACIÓN DEL TRATADO-CONSTITUCIÓN AL MODELO POLÍTICO DE LA INTEGRACIÓN EUROPEA..... <i>Mercedes Guinea Llorente. Universidad Complutense de Madrid</i>	43
EL DERECHO INTERNACIONAL Y EL TRATADO CONSTITUCIONAL EUROPEO..... <i>Javier Roldán Barbero. Universidad de Granada</i>	71
LA PROBLEMÁTICA DE LA IDENTIDAD EUROPEA..... <i>Dolores Rubio García. Universidad Complutense de Madrid</i>	83

**OBJETIVOS, PRINCIPIOS Y CARACTERES FUNDAMENTALES
DE LA INTEGRACIÓN EUROPEA**

LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA UNIÓN EN EL PROYECTO DE TRATADO QUE INSTITUYE UNA CONSTITUCIÓN PARA EUROPA.....	95
<i>Albert Galinsoga Jordá. Universidad de Lleida</i>	
EL PRINCIPIO DEMOCRÁTICO EN E Y LA UNIÓN EUROPEA.....	113
<i>Cesáreo Gutierrez España y M.^a José Cervell Hortal. Universidad de Murcia</i>	
LA AUTONOMÍA DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA Y EL DENOMINADO «DERECHO CONSTITUCIONAL EUROPEO».....	131
<i>Javier Laso Pérez. Universidad de Salamanca</i>	
EL NUEVO SISTEMA DE COMPETENCIAS EN EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN EUROPEA.....	149
<i>José Martín y Pérez de Nanclares. Universidad de La Rioja</i>	
ALGUNAS CONSIDERACIONES EN TORNO A LAS NOCIONES DE INTEGRACIÓN Y DE SUPRANACIONALIDAD.....	177
<i>José Manuel Sobrino Heredia. Universidad de A Coruña</i>	

EL INDIVIDUO EN EL MARCO DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN

ALGUNAS REFLEXIONES EN TORNO AL PAPEL DEL DEFENSOR DEL PUEBLO EUROPEO EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS CIUDADANOS EN LA UNIÓN EUROPEA.....	197
<i>Miguel E. Arenas Meza. Universidad de Santiago de Compostela</i>	
LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ANTE LA UNIÓN EUROPEA: DEL PATER- NALISMO INICIAL AL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS.....	205
<i>Israel Biel Portero. Universidad Jaume I de Castellón. Adela Rey Aneiros. Universidad de A Coruña</i>	
LOS DERECHOS HUMANOS EN LA UNIÓN EUROPEA.....	231
<i>Mireya Castillo Daudí. Universidad de Valencia</i>	
LOS DERECHOS HUMANOS EN EL TRATADO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA CONSTITUCIÓN PARA EUROPA.....	247
<i>Concepción Escobar Hernández. Universidad Nacional de Educación a Distancia</i>	
LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA UNIÓN EUROPEA.....	265
<i>Isabel Lirola Delgado e Irene Rodríguez Manzano. Universidad de Santiago de Compostela</i>	
CINCUENTA AÑOS DE IGUALDAD DE TRATO ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA UNIÓN EUROPEA: BALANCE.....	283
<i>Araceli Mangas Martín. Universidad de Salamanca</i>	
LAS RELACIONES ENTRE EL TRIBUNAL DE LA UNIÓN EUROPEA Y EL TRIBU- NAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DE LA CONSTITUCIÓN PARA EUROPA.....	325
<i>José Antonio Pastor Ridruejo. Universidad Complutense de Madrid</i>	
EL SISTEMA JUDICIAL COMUNITARIO Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.....	333
<i>José Manuel Sánchez Patrón. Universidad de Valencia</i>	

	Pág.
LA NOCIÓN DE CIUDADANÍA DE LA UNIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA NACIONALIDAD.....	341
<i>Eduardo Trillo de Martín-Pinillos. Universidad Nacional de Educación a Distancia</i>	
LOS ESTADOS MIEMBROS Y LOS ENTES SUBESTATALES EN EL MARCO DEL PROCESO DE INTEGRACIÓN	
LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS ANTE LA UNIÓN EUROPEA: EL CONTENCIOSO COMUNITARIO Y LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE SU ORDENAMIENTO JURÍDICO.....	359
<i>Manuel Cienfuegos Mateo. Universidad Pompeu Fabra de Barcelona</i>	
FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PARLAMENTOS REGIONALES EN LA UNIÓN EUROPEA.....	385
<i>Miquel Palomares Amat. Universidad de Barcelona</i>	
LAS REGIONES Y LA ACCIÓN EXTERIOR: EL PROCESO DE INTEGRACIÓN EUROPEA (ESPECIAL REFERENCIA AL CASO ESPAÑOL).....	413
<i>Manuel Pérez González. Universidad Complutense</i>	
EL PAPEL DE LAS REGIONES EN LA CONSTITUCIÓN EUROPEA.....	429
<i>Marta Sobrido Prieto. Universidad de A Coruña</i>	
ESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA UNIÓN EUROPEA	
SOBRE EL DÉFICIT DE PROTECCIÓN JURSDICCIONAL EN LA UNIÓN EUROPEA: TUTELA JUDICIAL EFECTIVA <i>VERSUS</i> COMPETENCIAS DE ATRIBUCIÓN.....	461
<i>José Manuel Cortés Martín. Universidad Pablo de Olavide</i>	
LA JURISDICCIÓN COMUNITARIA EN EL NUEVO ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA.....	497
<i>Luis N. González Alonso. Universidad de Salamanca</i>	
LAS AGENCIAS EUROPEAS DE TERCERA GENERACIÓN Y SU PAPEL EN LA EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS ALIMENTARIOS PARA EL CONSUMIDOR COMUNITARIO. EL CASO DE LA AUTORIDAD EUROPEA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA.....	523
<i>Gabriela Alexandra Oanta. Universidad de A Coruña</i>	
EL SILENCIO EN LAS DECISIONES DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS EN LAS REUNIONES EN EL SENO DEL CONSEJO.....	541
<i>Antonio Pastor Palomar. Universidad Rey Juan Carlos I de Madrid</i>	
EL EUROGESTO NECESARIO: CREAR PARTIDOS POLÍTICOS EUROPEOS.....	553
<i>Santiago Petschen. Universidad Complutense de Madrid</i>	
THE ECJ AND DIRECT EFFECT OF INTERNATIONAL AGREEMENTS.....	563
<i>Carlos Rodríguez Domínguez. Universidad de La Laguna</i>	
EL DESARROLLO DE LA OFICINA EUROPEA DE POLICÍA (EUROPOL): EL CONTROL DEMOCRÁTICO Y JUDICIAL.....	569
<i>Juan Santos Vara. Universidad de Salamanca</i>	

**EL ORDENAMIENTO JURÍDICO COMUNITARIO
Y DE LA UNIÓN EUROPEA**

COMPETENCIAS «EXCLUSIVAS» Y COMPETENCIAS «RESIDUALES»: DE «BRUSELAS II» A «ROMA III»	595
<i>Alegría Borrás Rodríguez. Universidad de Barcelona</i>	
EL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA EN EL TRATADO POR EL QUE SE ESTABLECE UNA CONSTITUCIÓN PARA EUROPA.....	609
<i>F. Jesús Carrera Hernández. Universidad de Salamanca</i>	
INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO DE BRUSELAS POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS	617
<i>Joaquim J. Forner Delaygua. Universidad de Barcelona</i>	
LA REGULACIÓN COMUNITARIA DE LA SUSTRACCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES.....	639
<i>Cristina González Beilfuss. Universidad de Barcelona</i>	
EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO Y EL TRIBUNAL DE JUSTICIA: UN BALANCE.....	655
<i>Mónica Guzmán Zapater. Universidad Nacional de Educación a Distancia</i>	
«UNA NUEVA VIRTUALIDAD DE LAS DIRECTIVAS: SU “EFECTO DIRECTO DE EXCLUSIÓN”»	675
<i>Carmen Martínez Capdevila. Universidad Autónoma de Madrid</i>	
EL ORDENAMIENTO JURÍDICO EN EL TRATADO QUE ESTABLECE UNA CONSTITUCIÓN PARA EUROPA	693
<i>Lucía Millán Moro. Universidad Pablo Olavide de Sevilla</i>	
REPERCUSIÓN QUE LA CONSTRUCCIÓN EUROPEA HA TENIDO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN.....	721
<i>M.ª Asunción Orench y del Moral. Universidad Nacional de Educación a Distancia</i>	
EL IMPACTO DEL DERECHO COMUNITARIO EUROPEO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.....	735
<i>J. Puente Egido. Universidad Nacional de Educación a Distancia</i>	
ESPAÑA ANTE EL PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL. CUESTIONES DE POLÍTICA JUDICIAL	753
<i>Santiago Ripoll Carulla. Universidad Pompeu Fabra</i>	
EL ORDENAMIENTO JURÍDICO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS: CARACTERES GENERALES Y ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	773
<i>Gil Carlos Rodríguez Iglesias. Universidad Complutense de Madrid</i>	
 LA INTEGRACIÓN EUROPEA EN CLAVE ECONÓMICA: EL MERCADO INTERIOR Y LA UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA 	
LA UNIFICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN PRUDENCIAL DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO EN LA UNIÓN EUROPEA.....	785
<i>Luis Miguel Hinojosa Martínez. Universidad de Granada</i>	
EL MERCADO ÚNICO EUROPEO EN EL ÁMBITO DE LOS ORGANISMOS DE INVERSIÓN COLECTIVA EN VALORES MOBILIARIOS (OICVM)	809
<i>Raúl Lafuente Sánchez. Universidad de Alicante</i>	

	Pág.
LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA EURO DESDE UNA PERSPECTIVA JURÍDICA.....	839
<i>Manuel López Escudero. Universidad de Almería</i>	
ECLECTICISMO JURÍDICO Y DOGMATISMO ECONÓMICO: EL DILEMA DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN LA UEM.....	867
<i>Carlos J. Moreira González. Universidad Carlos III de Madrid</i>	
LA ACTIVIDAD DEL GRUPO DE ACCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES Y SU INCIDENCIA EN LA UNIÓN EUROPEA....	891
<i>Andreu Olesti Rayo. Universitat de Barcelona</i>	
OBSTÁCULOS AL COMERCIO E INTERÉS COMUNITARIO	911
<i>Jorge Antonio Quindimil López. Universidad de A Coruña</i>	
ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA NOCIÓN DE LA UNIÓN ADUANERA EN EL TRATADO DE LA COMUNIDAD EUROPEA	925
<i>Nicole Staffel Vallotton. Universidad Complutense de Madrid</i>	

LAS POLÍTICAS EUROPEAS

LA POLÍTICA COMERCIAL COMÚN (PCC) Y SU EVOLUCIÓN: ¿NUEVAS PERSPECTIVAS DE FUTURO EN EL NUEVO CONTEXTO EUROPEO E INTERNACIONAL?.....	949
<i>Romualdo Bermejo García. Universidad de León</i>	
LA DIMENSIÓN CULTURAL EN LA CONSTRUCCIÓN EUROPEA: ESTUDIO ESPECÍFICO DE LA ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA EN MATERIA DE PATRIMONIO CULTURAL	985
<i>Nuria Camps Mirabet. Universidad de Lleida</i>	
LA POLÍTICA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA UNIÓN EUROPEA.....	999
<i>Belén Sánchez Ramos. Universidad de Vigo</i>	
LA COOPERACIÓN TECNOLÓGICA Y LOS SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES ENTRE PROCESOS DE INTEGRACIÓN. EL CASO DE LA UNIÓN EUROPEA Y EL MERCOSUR.....	1019
<i>Lorena Zabala López. Universidad del País Vasco</i>	

LA ACCIÓN EXTERIOR DE LAS COMUNIDADES Y DE LA UNIÓN EUROPEA

LA POLÍTICA COMÚN DE SEGURIDAD Y DEFENSA EN LA CONSTITUCIÓN EUROPEA. HACER CREÍBLE LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD	1037
<i>Francisco Aldecoa Luzárraga. Universidad Complutense de Madrid</i>	
IDENTIDAD Y FRONTERA EN EUROPA: LOS VEINTICINCO Y SUS VECINOS.....	1059
<i>Esther Barbé. Universidad Autónoma de Barcelona</i>	
EJECUCIÓN DE LA PESCA Y APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EN LOS DEMÁS ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA UNIÓN: CLÁUSULA DE NO AFECTACIÓN RECÍPROCA	1077
<i>M.ª Ángeles Cano Linares. Universidad Rey Juan Carlos de Madrid</i>	
LA UNIÓN EUROPEA Y LA CUESTIÓN TURCA	1095
<i>Delia Contreras. Universidad San Pablo CEU, Madrid</i>	

	Pág.
LA UNIÓN EUROPEA ANTE LA REFORMA DEL SISTEMA DE SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS DE LA OMC	1101
<i>Javier Díez-Hochleitner Rodríguez. Universidad Autónoma de Madrid</i>	
ESPAÑA Y EL MAGREB A LOS VEINTE AÑOS DE LA ADHESIÓN DE ESPAÑA A LAS COMUNIDADES EUROPEAS	1127
<i>Carlos Echeverría Jesús. Universidad Nacional de Educación a Distancia</i>	
LAS COMPETENCIAS EXTERNAS DE LA UE EN RELACIÓN AL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: LA CONQUISTA DEL «ESPACIO».....	1141
<i>M.ª Jesús Elvira Vall. Universidad Autónoma de Madrid</i>	
EL MODELO EUROPEO Y EL ESPACIO EUROLATINOAMERICANO EN EL CONTEXTO DEL NUEVO REGIONALISMO Y LA GLOBALIZACIÓN	1147
<i>José Escribano Úbeda-Portugués. Universidad Carlos III de Madrid</i>	
LAS COMPETENCIAS EXTERNAS DE LA UNIÓN EUROPEA: ¿HACIA UNA POLÍTICA EXTERIOR COMÚN?.....	1159
<i>Francina Esteve García. Universidad de Girona</i>	
CONFIGURACIÓN JURÍDICA DE LA ACCIÓN EXTERIOR EUROPEA EN EL TRATADO CONSTITUCIONAL.....	1183
<i>Carlos R. Fernández Liesa. Universidad Carlos III de Madrid</i>	
EL CONDICIONAMIENTO POLÍTICO DE LA AYUDA OFICIAL AL DESARROLLO EN LA UNIÓN EUROPEA.....	1211
<i>Ignacio Forcada Barona. Universidad de Castilla-La Mancha</i>	
LA PROMOCIÓN DE LA DEMOCRACIA EN EL MARCO DEL PROCESO EUROMEDITERRÁNEO DE BARCELONA (1995-2007).....	1229
<i>Paloma González Gómez del Miño. Universidad Complutense de Madrid</i>	
DEL «INFORME DAVIGNON» A LA POLÍTICA EUROPEA DE SEGURIDAD Y DEFENSA. UNA EVOLUCIÓN MÁS APARENTE QUE REAL.....	1249
<i>Alberto A. Herrero de la Fuente. Universidad de Valladolid</i>	
LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS DE LA UNIÓN EUROPEA Y LA ACCIÓN EXTERIOR.....	1277
<i>Mariona Illamola y Esther Zapater. Universidad Autónoma de Barcelona</i>	
SOBRE LA ACCIÓN EXTERIOR DE LA UNIÓN EUROPEA. PENSANDO EN EL FUTURO ANTE LA INCERTIDUMBRE CONSTITUCIONAL	1301
<i>Magdalena Martín Martínez. Universidad de Málaga</i> <i>Isabel Lirola Delgado. Universidad de Santiago de Compostela</i>	
LA UNIÓN EUROPEA ANTE LA CRISIS DE IRAK.....	1317
<i>Marta Ortega Gómez. Universidad de Barcelona</i>	
PERSPECTIVAS DE LAS RELACIONES ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA UNIÓN EUROPEA EN EL MARCO DE UNA EUROPA AMPLIADA.....	1329
<i>José María Peredo Pombo. Universidad Europa CEES</i>	
HACIA EL COMPLEJO ESTABLECIMIENTO DE UN SERVICIO EUROPEO DE ACCIÓN EXTERIOR: LAS FUTURAS EMBAJADAS DE LA UNIÓN EUROPEA	1339
<i>Carmela Pérez Bernárdez. Universidad Complutense de Madrid</i>	
¿UN MARCO INSTITUCIONAL MÁS COHERENTE Y EFICAZ PARA LA ACCIÓN EXTERIOR?	1367
<i>Montserrat Pi Llorens. Universidad Autónoma de Barcelona</i>	

	Pág.
LE RÈGLEMENT DES DIFFÉRENDS INTERNATIONAUX EN MATIÈRE DE DROIT DE LA PECHE: LE ROLE DE LA COMMUNAUTÉ EUROPÉENNE.....	1385
<i>Adela Rey Aneiros. Universidad de A Coruña</i>	
LA UNIÓN EUROPEA Y SUS CINCUENTA AÑOS COMO ACTOR DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.....	1403
<i>José A. Sotillo Lorenzo. Universidad Complutense de Madrid</i>	
REFLEXIONES EN TORNO A LA CONFIGURACIÓN DE UNA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y DEFENSA EN EL SENO DE LA UNIÓN EUROPEA	1415
<i>Julio Jorge Urbina. Universidad de Santiago de Compostela</i>	
 LA UNIÓN EUROPEA COMO ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA 	
EL CONTROL DEMOCRÁTICO DEL SEGUNDO PILAR O UN SUPUESTO DE DÉFICIT DEMOCRÁTICO.....	1439
<i>Elena Conde Pérez. Universidad Complutense de Madrid</i>	
LA PRUEBA DE LOS HECHOS EN EL NUEVO «ESPACIO EUROPEO DE JUSTICIA»....	1451
<i>Gloria Esteban de la Rosa. Universidad de Jaén</i>	
DERECHO COMUNITARIO DE LA INMIGRACIÓN.....	1467
<i>Pablo Antonio Fernández Sánchez. Universidad de Huelva</i>	
LAS FRONTERAS DE EUROPA: REFLEXIONES EN BUSCA DE UNA ÀRETÉ POLÍTICA	1477
<i>Paloma García Picazo. Universidad Nacional de Educación a Distancia</i>	
EL ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA SEGÚN EL NUEVO MARCO CONSTITUTIVO DE LA UNIÓN EUROPEA.....	1513
<i>Daniel García San José. Universidad de Sevilla</i>	
REFUGEE STATUS, SUBSIDIARY PROTECTION, AND THE RIGHT TO BE GRANTED ASYLUM UNDER EC LAW.....	1533
<i>María Teresa Gil Bazo. Universidad de Newcastle-Upon-Tyne</i>	
¿REGRESO AL FUTURO? LA DIFÍCIL CONCRECIÓN DE UNA POLÍTICA EUROPEA DE INMIGRACIÓN	1561
<i>Javier A. González Vega. Universidad de Oviedo</i>	
LA DIRECTIVA 2003/109 RELATIVA AL ESTATUTO JURÍDICO DE LOS RESIDENTES DE LARGA DURACIÓN Y SU TRANSPOSICIÓN AL ORDENAMIENTO ESPAÑOL.....	1579
<i>Mariona Illamola Dausà. Universidad de Girona</i>	
EL ESPACIO JUDICIAL EUROPEO: ¿UN ESPACIO DE INDEFENSIÓN?.....	1595
<i>Nuria Marchal Escalona. Universidad de Granada</i>	
HACIA LA EXTERNALIZACIÓN DEL ASILO EN LA UNIÓN EUROPEA.....	1617
<i>Silvia Morgades Gil. Universidad Pompeu Fabra</i>	
LAS FRONTERAS DE LA UNIÓN EL MODELO EUROPEO DE FRONTERAS.....	1637
<i>Alejandro del Valle Gálvez. Universidad de Cádiz</i>	

PRESENTACIÓN

Hace cincuenta años aquella Europa de pequeños pasos y solidaridades de hecho dio un paso de gigante en su transformación en un espacio de paz, progreso y democracia; fue en Roma, donde se firmaron sendos Tratados de integración que han marcado un antes y un después en el proceso de evolución de las organizaciones internacionales.

En aquellos años la sociedad europea, que una década antes presenciaba una guerra fratricida, comenzaba a experimentar una nueva forma de organización política, de integración económica y de cohesión social: las Comunidades Europeas. Medio siglo después los europeos compartimos y disfrutamos de un entorno durable de paz y bienestar, algo que no ha sido muy frecuente en nuestro pequeño y convulso continente.

España, que por razones obvias no estuvo en aquella cita, pudo incorporarse más tarde, al recuperar sus instituciones democráticas, a este proceso de integración y desde entonces los españoles, ciudadanos europeos, intervenimos activamente en su desarrollo.

Este proceso de integración se ha convertido en un imán democrático que ha ido atrayendo, en sucesivas ampliaciones, a un importante conjunto de naciones europeas, conformando la geografía de la actual Unión Europea, en la que convivimos pacíficamente cerca de 500 millones de europeos.

La Unión Europea de hoy no hubiera sido posible sin las Comunidades Europeas de ayer. Los europeos que ahora nos movemos por este ancho espacio sin fronteras interiores, estamos agradecidos a aquellos europeos que tras no pocos avatares políticos, militares y económicos, supieron forjar una nueva Europa. Esta Europa que, también, nos gustaría conocieran nuestros hijos.

La Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales (AEPDIRI), que vio la luz hace más de treinta años y que aglutina a cerca de 500 profesionales de los estudios internacionales, quiere unirse a las voces que celebran el cincuenta aniversario de la firma de los Tratados de Roma. Se trataría de que la comunidad académica representada por esta Asociación pudiera, en un momento tan señalado, ofrecer a la sociedad y a las instituciones españolas un compendio básico de su producción científica sobre el fenómeno de la integración europea y el alcance y significado del Tratado de Roma.

Para ello, contando con la inestimable ayuda de la Secretaría de Estado y ante la importante demanda de participación de los miembros de la AEPDIRI en este homenaje, la

Junta Directiva ha reunido trabajos relacionados con el proceso de integración europeo desde la perspectiva de los estudios internacionales escogidos por los asociados de sus producciones científicas en la materia.

Y en esta idea presentamos la publicación sobre la integración europea, que ofrece desde la AEPDIRI una visión de lo que fueron y son los Tratados de Roma y el proceso impulsado por ellos. Algunas de las colaboraciones son inéditas, otras, en cambio, ya han visto la luz en papel o en soporte electrónico. Muchas proceden de profesores que fueron académicamente madurando al tiempo que también lo hacían las Comunidades Europeas y a las que los unen un importante vínculo generacional. Pero, también, hay otros que tuvieron incluso la oportunidad de estar en Roma en aquellos años, y su experiencia vital de entonces y universitaria de ahora enriquece, sin duda, esta recopilación.

Muchos han sido los trabajos, como decíamos, que se han ido recibiendo, muy diversos los temas en ellos tratados. Ante ello, nos ha parecido necesario introducir una serie de apartados que permitan sistematizarlos y hacer su consulta más sencilla.

En este sentido, las contribuciones aparecen agrupadas por materias conforme al siguiente índice:

- 1. El Proceso de integración: del Tratado de Roma al Tratado por el que se establece una Constitución para Europa.*
- 2. Objetivos, principios y caracteres fundamentales de la integración europea.*
- 3. El individuo en el marco del proceso de integración.*
- 4. Los Estados miembros y los entes subestatales en el marco del Proceso de integración.*
- 5. Estructura institucional y organización política de la Unión Europea.*
- 6. El ordenamiento jurídico comunitario y de la Unión Europea.*
- 7. La integración europea en clave económica: el Mercado interior y la Unión económica y monetaria.*
- 8. Las políticas europeas.*
- 9. La acción exterior de las Comunidades y de la Unión Europea.*
- 10. La Unión Europea como espacio de libertad, seguridad y justicia.*

La Junta Directiva de la AEPDIRI quisiera agradecer a los miembros de la Asociación su colaboración, así como la ayuda prestada por la Secretaría de Estado, para hacer posible esta publicación, con la que queremos contribuir, desde los estudios internacionales, a las múltiples iniciativas de todo tipo que se están organizando en España con motivo del cincuenta aniversario de los Tratados de Roma.

Los Coordinadores Miembros de la Junta de la AEPDIRI
Francisco ALDECOA LUZÁRRAGA, José Manuel SOBRINO HEREDIA,
Luis Norberto GONZÁLEZ ALONSO, Antonio PASTOR PALOMAR,
Joaquim FORNER y Mónica HERRANZ BALLESTEROS

En vísperas del 25 de marzo de 2007

RECUERDOS PERSONALES A LOS CINCUENTA AÑOS DE LA FIRMA DE LOS TRATADOS DE ROMA

INTRODUCCIÓN

Se cumplen ahora los cincuenta años de la firma de los Tratados de Roma. Yo tuve la suerte de estar presente en tan extraordinaria fecha y lugar. Voy a recordar una serie de recuerdos personales, recordar a algunos protagonistas que inexplicablemente fueron olvidados, pese a ser decisivos en la preparación y firma de los Tratados, recordar algunas inexactitudes que se dicen sobre tal acontecimiento y finalmente, algo tan curioso como corroborar que las firmas del Tratado, salvo una, se hicieron sobre ejemplares en blanco.

Intentaré resumir todas estas pequeñas cosas en esta fecha tan especial y que puedo recordar todavía a mis ochenta años porque lo viví muy de cerca, lo vi y lo oí.

El hecho de mi presencia en el Capitolio Romano fue casi una casualidad. Yo estaba ampliando estudios en Roma y trabajaba, entre otros sitios, en el Palazzetto de Venecia, sede de la Sociedad para la Organizzazione Internazionale que presidía mi maestro el profesor Ago y que estaba justamente en frente del Capitolio Romano. Por otro lado, yo estaba sumamente interesado en el movimiento europeo, del que formaba parte desde agosto de 1952 y había asistido al Congreso de dicho movimiento que se celebró en Roma.

Voy a recordar especialmente a Paul-Henri Spaak, artífice de cómo se prepararon los borradores y de los nuevos Tratados que, posteriormente a su entrada en vigor, transformaron radicalmente la Comunidad, pasando de un solo Tratado —el de la CECA— a unírsele dos concomitantes: el de la CEE y la Euratom.

La génesis de los Tratados que se firmaron hay que remontarla a la conferencia de Mesina (del 1 al 3 de junio de 1955), de la conferencia de Ministros de Asuntos Exteriores de los seis países firmantes de la Resolución de Mesina en Venecia (del 29 y 30 de mayo de 1956) y de las importantes reuniones en Bruselas, especialmente las que tuvieron lugar a posteriori en el castillo de Val Duchesse (Audeghem).

Ante todo quisiera recordar que fue realmente gracias a Paul-Henry Spaak, quien, después de haber recogido la idea de una integración general no sectorial evocada por primera vez por el entonces Ministro de Asuntos Exteriores, J. W. Beyen en 1953, y haber con-

certado con Jean Monnet, se puso de acuerdo con sus colegas de los Países Bajos y del Gran Ducado de Luxemburgo, MM. Beyen y Bech respectivamente, para redactar un memorándum proponiendo a la vez acciones sectoriales para el transporte y la energía (especialmente la energía nuclear) y un mercado común general. Es precisamente este memorándum del Benelux que sirvió de base a los trabajos de la Conferencia de Mesina.

La Conferencia de Mesina fue convocada entre el 1 y 3 de junio de 1955 por el gobierno italiano y cuyo artífice de la convocatoria fue el Ministro de Asuntos Exteriores, el liberal De Martino. Allí se reunieron Ministros de Asuntos Exteriores de los seis países originarios de la Comunidad, porque, según se dice textualmente en el comunicado, ellos «creen que ha llegado el momento de franquear una nueva etapa en el camino de la construcción Europea».

Además, opinaban que ésta debía ser realizada primero en el campo económico. Los países firmantes creyeron, y así resultó ser, que hay «que proseguir el establecimiento de una Europa unida mediante el desarrollo de instituciones comunes, la fusión progresiva de las economías nacionales, la creación de un mercado común y la armonización de sus políticas sociales».

En la Conferencia de Mesina se acordó, entre otros objetivos: el desarrollo de vías de comunicación necesarias para la extensión de los intercambios de mercancías y el movimiento de hombres, el desarrollo de energías más abundantes y más baratas para el progreso económico, el desarrollo de energía atómica con fines pacíficos, así como el desarrollo de un mercado común europeo que excluya todo derecho de aduana.

Se decidió continuar con los trabajos poniendo al frente de los mismos al referido Spaak, que era Ministro de Asuntos Exteriores del gobierno belga y el que fue, insisto, el hombre que se impuso para llegar a dar una redacción final a los tratados que se firmaron en Roma.

En la Conferencia de Mesina, los ministros de los seis se pusieron de acuerdo y acordaron continuar los trabajos. Primero en Venecia los días 29 y 30 de mayo de 1956, en este caso bajo la presidencia del Sr. Cristian Pineau, Ministro de Asuntos Exteriores de Francia, y acordaron convocar una conferencia que se habría de reunir en Bruselas a partir del 26 de junio de 1956 bajo la presidencia de Spaak. Éste aceptó continuar las tareas como coordinador del Comité Internacional que había asumido antes.

Spaak fue de nuevo el artífice de la creación del texto que habría de firmarse en Roma el 25 de marzo de 1957 y para ello actuó, como he podido comprobar por conversaciones de quienes asistieron a tan importantes reuniones, con gran firmeza y profesionalidad.

De hecho, Spaak pidió al gobierno belga que le proporcionasen un lugar aislado de las distracciones de la ciudad, algo entre un convento y una clínica para millonarios. Cuando vio el castillo de Val Duchesse dijo: «aquí, los tendré bien agarrados y los soltaré sólo cuando hayan dado todo lo que deben dar».

Tanto es así que cuando había una dificultad en los avances, el Sr. Spaak paraba las conversaciones y reunía a los jefes de delegación a puerta cerrada. La reunión no se terminaba hasta que se encontrase una fórmula aceptada por todos para así poder continuar los trabajos y definir la redacción del texto. Gracias a la actuación magnífica y a la personalidad fuerte de Spaak se pudo redactar el texto final que llegó a Roma a efectos de la firma.

Hago estas disquisiciones porque el Sr. Spaak fue realmente una persona decisiva para la redacción de los Tratados de Roma y que ha sido a mi juicio injustamente silenciado u olvidado.

Volviendo a la reunión del acto de la firma, pese a lo que se dijo y se ha escrito, fue bastante desprovisto del esplendor del que se escribió por la mayoría de los periodistas.

Como se sabe se celebró en uno de los edificios del Capitolio Romano, fue concretamente en el llamado Palacio de los Conservadores, a partir de las seis de la tarde.

La firma se realizó dentro del Palacio y se celebró en la Sala más grande, llamada de los «Horacios» y «Curiacios». Nombre que proviene de los maravillosos tapices que se exhiben y se conservan en la referida sala.

El día que se celebró el acto de la firma fue un día espléndido y soleado y la verdad es que en la colina del Campidoglio Romano había poca gente. Yo recuerdo concretamente que estaba junto a la estatua de Trajano y fue precisamente la llegada de los equipos de la televisión italiana la que me alertó del inicio del gran acontecimiento. En contra de lo se dijo o se dice, yo no recuerdo que las campanas de Roma sonaran todas a la vez; tanto es así que la Iglesia de Santa María del Araceli está prácticamente a unos 300 m. del lugar de la firma y sus campanas estuvieron mudas. En todo caso, creo que fue realmente la presencia de la televisión y de la prensa las que pusieron a posteriori más de manifiesto la importancia y trascendencia del evento.

Antes de comenzar el acto, llegaron como es lógico los participantes de las seis naciones. Todos ellos llegaron en automóviles modestos de sus respectivos países; así, por ejemplo, llegaron en pequeños coches «Fiat», el Presidente del Consejo Antonio Segni y el Ministro de Asuntos Exteriores Gaetano Martino por Italia. Llegaron también en coches de las respectivas marcas nacionales los señores Konrad Adenauer y Walter Hallstein por la República Federal de Alemania; Christian Pineau por Francia; Joseph Bech y Lambert Schaus por Luxemburgo; Joseph Luns y J. Linthorst Homan por los Países Bajos y fue sin embargo, Spaak quien llegó en una impresionante limusina de tipo norteamericano que llamó la atención de los presentes, especialmente por el contraste respecto a los otros firmantes.

La ceremonia se retrasó un poco porque estuvieron discutiendo el texto hasta el último momento y comenzó con unas palabras del Canciller alemán Adenauer y del Ministro de Asuntos Exteriores belga Sr. Spaak, que citaré a continuación:

El canciller Adenauer fue el primero en tomar la palabra y dijo:

«Hace poco tiempo existían muchos retractores que pensaban que el acuerdo que hoy consagramos oficialmente era irrealizable. Según ellos, la voluntad de unificación de Europa se había dormido desde hace mucho tiempo. Pero fueron los optimistas y no los pesimistas quienes tuvieron razón..., pero también y se sobre entiende que todos los detalles de esta enorme reglamentación, sobre la cual seis miembros han debido de ponerse de acuerdo, no han sido recibidos con los mismos elogios en todas partes. Pero los árboles no deben impedir que veamos al bosque. Por tanto, los detalles no deben cegarnos en entrever toda la grandeza del progreso obtenido...».

«Un día como hoy», prosiguió el canciller alemán, «nos hace dolorosamente recordar que todavía nos es prohibido tomar parte a una Europa unida y una Alemania unida. No obstante, no hemos perdido nada de nuestras esperanzas. Los 17 millones de alemanes que están separados de nosotros en contra de su voluntad pertenecen ellos también a nuestra Europa por su origen, su educación y su voluntad. Tenemos confianza que la vía de la justicia y de la libertad y su eco en los pueblos libres sabrán ganar fuerza en el seno de la Europa unida».

Paul-Henri Spaak a continuación insistió en: «l'immense portée de ce que l'on peut bien considérer la plus grande transformation volontaire et dirigée de l'histoire de

l'Europe, reposant non plus sur le recours à la force, Mais sur l'appel à l'intelligence» («el inmenso alcance de lo que se puede considerar como la transformación voluntaria y dirigida más grande de la historia de Europa que se fundamenta ya no en el recurso a la fuerza sino a un llamamiento a la inteligencia»).

Después de los discursos empezaron la ceremonia de las firmas, que en lugar de seis fueron doce porque cada país tenía dos representantes.

En este momento, al acercarme al autobús central de televisión italiana que estaba recogiendo desde distintas partes la ceremonia, pude comprobar que los ejemplares que se estaban firmando, salvo uno, estaban en blanco. Es algo que siempre me llamó la atención y que me preocupó, pero luego, el profesor Ricardo Mónaco, entonces el más joven de la Delegación de Italia y el luxemburgués profesor Pierre Pescatore, me sacaron de dudas al cabo de unos años al contestar a mi pregunta, los dos me confirmaron que efectivamente sólo se había firmado un ejemplar completo en francés y el resto se firmó en blanco por no haber conseguido traducir el texto a tiempo a todos los idiomas oficiales.

Estos pequeños detalles y anécdotas son los que lógicamente se pierden en un acto de esta magnitud.

Naturalmente, no faltaron los guardias de la Presidencia italiana con sus vistosos uniformes. Todo esto lo digo para poner de manifiesto la gran parafernalia que se utilizó, una parafernalia digamos para andar por casa porque el público presente fue escaso.

Se dijo que toda la población estaba con aire de fiesta en los actos que se estaban celebrando en el Campidoglio, pero bien es cierto que yo no vi gran despliegue de festejos y que a mi entender me parecieron más bien modestos.

En todo caso, para mí personalmente, con o sin grandes festejos, se trata de un recuerdo imborrable que presencié por casualidad porque no se había hecho gran propaganda del acto y estaba en el lugar adecuado en el momento perfecto. También, la falta de un equipo de seguridad me permitió entrar a la ceremonia sin autorización, cosa impensable hoy en día.

La trascendencia de estos acuerdos es desde luego notable y gracias a ellos la pequeña Europa al unirse dio un paso de gigante. Para mí, sigue siendo una fecha imborrable y uno de los eventos que más me ha impactado en mi vida. Lo he llevado y lo llevaré en el pensamiento y en mi corazón toda mi vida.

Actualmente para los europeístas que creemos en Europa políticamente unida (última fase que ideó Robert Schuman) hoy en día, la vemos realmente más difícil. Pero quizá para seguir adelante, no deberíamos dejar de recordar la ilusión y el deseo con los cuales se firmaron estos tratados para conseguir la prosperidad y la paz de nuestras naciones.

Estos pocos recuerdos quizás mal hilvanados es la contribución que en este 50 aniversario de la firma del Tratado puedo aportar dentro de la contribución de la serie de trabajos que la Asociación de Profesores de Derecho Internacional ha preparado para celebrar tan importante aniversario.

Manuel Díez DE VELASCO
Catedrático de Derecho Internacional Público y Privado
Antiguo Juez del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas

EUROPA ES LA RESPUESTA

Los Tratados de Roma que conmemoramos se concluyeron hace cincuenta años. En este período la Unión ha crecido y se ha integrado hasta convertirse en un referente mundial de libertad, seguridad y prosperidad.

Nada garantizaba de antemano el éxito de esta aventura europea. La historia del continente ha contemplado hasta el siglo pasado no pocos períodos oscuros, hambrunas terribles, guerras fratricidas. Hoy, sin embargo, los europeos sabemos que nuestra Unión es una realidad sólida e irreversible que constituye uno de los proyectos políticos más fascinantes de la historia.

Hemos llegado ya muy lejos. Muchos países hemos puesto en común nuestra moneda y hemos borrado las fronteras que nos separaban. Concertamos nuestra actuación en áreas tan importantes como la economía, la justicia, la seguridad, la inmigración, el medio ambiente, la política exterior o la cooperación al desarrollo. Este proceso ha sido posible gracias al entusiasmo y al trabajo de muchísimos europeos. Deseo mencionar aquí, en este Comité de las Regiones que España ayudó a crear en el Tratado de Maastricht, la decisiva participación de las regiones y los municipios de Europa.

Sin embargo Europa ha atravesado un momento difícil. No es el primero, ni será el último. La construcción europea ha sido y será siempre muy laboriosa.

Podemos decir que la «bicicleta» de la integración europea lleva un cierto tiempo parada. Afortunadamente, cincuenta años de construcción europea, de funcionamiento institucional, de políticas comunes, evitan que la falta de pedaleo suponga la caída de los pasajeros y del proyecto en su conjunto. Pero también es verdad que, en los últimos años, hemos añadido un número de pasajeros sin precedentes y, sobre todo, que nos enfrentamos a nuevos obstáculos en el camino para los cuales necesitamos dotarnos de nuevas piezas y mecanismos, además de engrasar los existentes.

A este convencimiento respondía el proyecto de Tratado Constitucional que ratificamos dos tercios de los Estados miembros con casi el 60 por 100 de los ciudadanos europeos. Los resultados negativos de los referendos de Francia y Países Bajos, sin embargo, nos dejaron en una situación de incertidumbre. Pero los desafíos y los retos a los que nos enfrentábamos y nos enfrentamos no sólo no han desaparecido sino que se han hecho todavía más evidentes en estos últimos años en campos como la energía, la inmigración o el cambio climático.

Retos que exigen respuestas a nivel europeo, ya que las respuestas puramente nacionales serían ineficaces. Por ello la solución que dimos al dilema «constitucional» incluye,

como lo hizo en su día el Tratado constitucional o, si me permiten más todavía, respuestas a estos retos. Una mera reforma institucional, aunque necesaria para engrasar los mecanismos de decisión en una Unión mucho más extensa y diversa que hace cincuenta años, sería manifiestamente insuficiente y no respondería a lo que demandan los ciudadanos. Necesitamos nuevos instrumentos y políticas comunes para lograr una Unión capaz de defender los intereses y promover los valores europeos en un mundo globalizado. El Tratado de Lisboa va en la línea de estos objetivos.

Porque en realidad, la gran pregunta que debemos responder es: ¿Qué modelo de Europa queremos para este siglo XXI? O, en otras palabras, ¿qué queremos hacer juntos los europeos?

En este mundo cada vez más globalizado e interdependiente Europa es más necesaria que nunca. La mayoría de las preocupaciones de nuestros ciudadanos tienen que ver con el exterior. Para responder a estos desafíos y preocupaciones (terrorismo, inmigración, cambio climático, pobreza en el tercer mundo, seguridad energética o lucha contra el crimen organizado) seremos más eficaces actuando a nivel europeo que a nivel exclusivamente nacional. Fuera de nuestras fronteras, Estados Unidos, Rusia, América Latina, África o Asia, piden que Europa participe activamente en la gestión de las grandes cuestiones y debates que dividen nuestro planeta. La demanda de Europa fuera de nuestras fronteras es constante y creciente.

En estos últimos años, sin embargo, Europa no ha estado a la altura. No ha actuado con la toda la decisión e iniciativa que cabría esperar de una potencia política y económica y del mayor espacio de libertades del mundo. Varios factores, algunos reales otros ficticios, han contribuido a sembrar el desánimo y la confusión. A la falta de crecimiento económico se han sumado los miedos a la globalización y a las deslocalizaciones, los temores a una ampliación mal explicada y las continuas críticas a Bruselas sobre todo lo que aparece como negativo.

Hoy algunos ciudadanos piensan que hay demasiada Europa y piden renacionalizar políticas, reducir la legislación comunitaria y reforzar las identidades nacionales. Sería un retroceso sin futuro. Desde España, por el contrario, creemos que hace falta una Europa mejor, más coordinada, más eficaz, con más políticas comunes como las de inmigración o energía, problemas que nos afectan todos los días y que no podemos resolver solos.

Creemos en un modelo de Europa que se puede resumir en cuatro ideas:

1. Una Europa política y con políticas comunes. No podemos resignarnos a que Europa sea tan sólo un gran mercado o una zona de libre comercio. Necesitamos una Europa que sea actor y no mero espectador. Que promueva nuestros valores y defienda nuestros intereses. Que proteja a sus ciudadanos dándoles más seguridad dentro y fuera de sus fronteras. Queremos una Europa política que hable con una sola voz, con un Ministro de Asuntos Exteriores y un servicio exterior común. Queremos una Europa con políticas comunes que son las que aportan verdadero «valor añadido» a nuestros ciudadanos, como es el caso de la política de cohesión económica y social, la política agrícola, la comercial, de competencia, de pesca, de transportes o de medio ambiente, por citar tan sólo algunos ejemplos. Pero también las nuevas políticas que debemos impulsar en materia de inmigración, de energía y cambio climático, de política exterior o de defensa.

2. Una Europa de valores y de solidaridad. Son los principios y los valores los que nos unen: el respeto de la dignidad humana y de los derechos humanos, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho. Estos valores son la base de nuestra identidad. Nuestras sociedades se definen por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la igualdad y la solidaridad. Necesitamos una Europa socialmente cohesionada

porque la solidaridad es una seña de identidad de nuestra manera de ver el mundo. Sin solidaridad no hay crecimiento sostenible ni estabilidad. La solidaridad, eso lo sabemos muy bien los españoles, está en el núcleo mismo de la construcción europea.

3. Una Europa al servicio de los ciudadanos. España ha estado desde el principio detrás de la idea de la Europa de los ciudadanos. Europa debe hacerse más próxima a sus ciudadanos, explicar mejor el valor añadido de sus políticas y mostrar el rostro humano de sus acciones. Los ciudadanos europeos deben percibir este valor añadido que complementa y no sustituye su condición de nacionales de sus Estados. El derecho a circular, trabajar, instalarse y residir libremente por todo el espacio comunitario, elegir y ser elegidos en las elecciones locales de la comunidad local de residencia y muchos otros derechos los tenemos los ciudadanos europeos por el hecho de ser ciudadanos comunitarios. Somos probablemente los ciudadanos del mundo que disfrutan de más y mejores derechos. La construcción europea no puede hacerse sólo desde el poder, debe basarse en la doble legitimidad de los Estados y de los ciudadanos. Debemos desarrollar y dar más contenido real al concepto de ciudadanía europea, que tiene una enorme carga de futuro. La Carta de derechos fundamentales o la iniciativa legislativa popular son buenos ejemplos de los avances que aporta el Tratado de Lisboa en este ámbito. Europa se hará con los ciudadanos o no se hará.

Y es aquí precisamente donde el papel de las regiones y de las entidades locales, como instituciones más cercanas a los ciudadanos, y por tanto el papel del Comité de la Regiones, es fundamental y debe ser reconocido con una mayor implicación en las acciones y políticas comunes que más afecten a los ciudadanos directamente.

4. Una Europa más eficaz y más democrática. Europa ha sido atractiva hasta ahora porque ha sido eficaz. Necesitamos instituciones fuertes, democráticas y eficaces que permitan tomar decisiones, aplicar las políticas comunes ya existentes e impulsar otras nuevas. Si con 15 Estados miembros ya era difícil alcanzar acuerdos por unanimidad, con 27, la unanimidad, tal y como figura en los tratados actuales, es sinónimo de parálisis.

Para terminar, quisiera insistir en que debemos hablar «el proyecto de construcción europea» en el ámbito la educación. Deberíamos introducir en los programas de educación una asignatura común sobre historia de Europa y sus culturas. Se trataría de que todos los ciudadanos europeos tengan una idea común y cabal de nuestro pasado, de la profundidad de nuestras raíces culturales y del peso de las herencias que compartimos, por encima de enfoques nacionales o localistas. Al mismo tiempo, debemos extender el modelo del programa «Erasmus», que ya ha beneficiado a más de dos millones de jóvenes universitarios europeos, a otros ámbitos como la formación profesional, la enseñanza de lenguas, el voluntariado en cooperación al desarrollo o la función pública, tanto estatal como regional o local. Los programas de movilidad ayudan a construir esa Europa más humana y más cercana que necesitamos para reconciliar a muchos ciudadanos con el proyecto europeo.

Estoy convencido de que la mejor respuesta a los desafíos y preocupaciones de nuestros jóvenes y de nuestros ciudadanos la hallaremos en la fuerza que tenemos todos juntos, en la profundización del proceso de integración. Aunque algunos tengan aún dudas y temores, para muchos de nosotros no cabe duda de que Europa es la respuesta.

Alberto NAVARRO
S.E. para la Unión Europea
Noviembre, 2007